

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

Título del Proyecto	Fortalecida la Red de Salud pública del Distrito Municipal nº 8 (Plan 3000), Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)
Financiado por	Xunta de Galicia-Cooperación Galega Fundación Humanitaria de los Rotarios Españoles
Título de la consultoría	Procedimientos en el sistema de salud distrital, en función de la normativa existente y protocolos respectivos, para mejorar ampliar la eficiencia en el tratamiento de las patologías endémicas de la región, así como en la pandemia.
Tipo de Contrato	Consultoría Individual por producto
Lugar de la consultoría	Distrito Nº 8 (Plan 3000)
Duración de la consultoría	60 días (2 meses)

1. ANTECEDENTES

La Fundación Humanitaria de los Rotarios Españoles, es una organización sin fines de lucro que tiene como objetivo dar soporte económico a todo tipo de obra social, docente, cultural, artística, benéfico-asistencial, deportiva, salud pública y similares, estimulando y promoviendo el ideal de servicio como base de toda sociedad digna, con proyectos que aportan en la mejora de calidad de vida y el desarrollo sostenible de los países.

La Fundación Intercultural NOR SUD, con sede principal en Sucre – Bolivia, es una organización privada sin fines de lucro, que trabaja en favor del desarrollo integral y sostenible desde 1992 (25 años), gestionando e implementado proyectos sectoriales e integrales, especialmente en el sur de Bolivia, mediante 4 programas territoriales: Potosí Norte, Chaco, Chuquisaca Centro y Chuquisaca Norte y Santa Cruz (Plan 3000).

El proyecto “*Fortalecida la Red de Salud Pública del Distrito Municipal Nº 8 (Plan 3000), Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)*”, ejecutado por Fundación Intercultural Nor Sud, está promoviendo el fortalecimiento en la calidad de Atención en los Centros de salud de 1er nivel del distrito municipal nº 8 plan 3000, a partir de la mejora en la capacidad resolutoria de los centros de salud con dotación de equipos e insumos médicos, eventos de actualización al personal médico, asistencia y seguimiento de pacientes TB, VIH, identificación de patologías, adaptación de guía y /o protocolos de atención para 1er nivel, apoyo a comités locales de salud con formaciones para que coadyuven al personal de salud en el propósito de la mejora de la atención a la población en general.

2. JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Santa Cruz, es punto de convergencia de habitantes de todas las latitudes del país, así mismo, se constituye en el principal polo de atracción económica por su desarrollo agropecuario e industrial a nivel departamental.

El Municipio de Santa Cruz de la Sierra cuenta con 16 distritos municipales urbanos y rurales. El acelerado desarrollo de algunos distritos municipales urbanos se ha creado la región metropolitana de Santa Cruz que comprenden 6 Municipios Cotoca, Warnes, La Guardia, Porongo y el Torno, dentro del Municipio de Santa Cruz se encuentran reunidos el mayor número de industrias razón preponderante para que la población se concentre en este punto territorial donde inician los primeros brotes epidémicos con tasas altas de incidencia y prevalencia de enfermedades endémicas.

El Distrito Municipal N° 8 Plan 3000 se constituye en el distrito más grande a nivel de Municipio con una población aproximada de 400.000 habitantes de todas las latitudes de Bolivia, migración que incremento a causa de la pandemia de covid 19. Es una población pluricultural y heterogénea en lo social y económico, generándose diversos problemas con causas y efectos que conllevan innumerables riesgos principalmente en el área de salud de los vivientes del plan 3000, entre las que se encuentran las enfermedades ligadas con la pobreza como tuberculosis, VIH, Chagas, lepra, cáncer actualmente la pandemia de Covid 19 y virhuela símica son de cuidado sanitario.

Bajo este contexto, continuamos con la pandemia en los centros de salud de 1er nivel del Distrito Municipal N°8 con el riesgo a los contagios, continua siendo necesario contar con herramientas de apoyo a los profesionales de los centros de salud que atienden a toda esta población heterogénea y de todas las etapas generacionales (0 a mayores de 60 años) requiriéndose la contratación profesional con la experiencia en adaptación rápida de guías de atención con el rigor metodológico para cumplir los estándares de calidad con el fin de proteger a los pacientes y al personal de salud de forma eficiente de las distintas patologías como de covid-19 y por ende que incrementen puntos para la certificación de los centros de salud de 1er nivel. La pandemia del covid-19 ha tenido un impacto negativo en los sistemas sanitario, económico y social a nivel mundial, siendo las familias en condiciones vulnerables los mas afectados por lo que es muy importante que se generen documentos para orientar la correcta atención a fin de obtener los mejores resultados.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad resolutive de los centros de salud contribuyendo con la adaptación, actualización y desarrollo de protocolos y guías de atención dirigida a pacientes con diversas patologías y Covid -19 del DM-8 plan 3000

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Determinar que protocolos y/o guías necesitan de una adaptación, actualización y/o elaboración para mejorar la atención de pacientes con patologías diversas y Covid -19.

Fortalecer las capacidades y habilidades del personal de salud en el manejo protocolos y/o guías, normas de atención y tratamiento en el contexto de sus responsabilidades y los principales problemas en salud integral de las patologías y covid-19.

4. ALCANCES

El servicio de consultoría realizará la identificación de protocolos, guías y/o normas que son aplicados en los centros de salud de 1er nivel que necesiten, según el caso, adaptados, actualizados y/o elaborados con el fin de readecuar los procedimientos que permitan mejorar y ampliar la eficiencia en el tratamiento de patologías endémicas y Covid -19 de la región especialmente del DM-8.

Así mismo, deberá cumplimiento del **Resultado 2** que indica:

Mejorada la capacidad resolutoria de los servicios de Atención Primaria de Salud en 4 Centros y 8 Puestos de Salud del Plan 3.000 en situaciones de crisis y emergencia sanitaria, prestando especial atención a tres ámbitos: formación médico-sanitaria, procedimientos de gestión y dotación de instrumental e insumos médicos.

Actividad: A2.5 Asesoría en la readecuación de procedimientos en el sistema de salud distrital, en función de la normativa existente y protocolos respectivos, para mejorar y ampliar la eficiencia en el tratamiento de patologías endémicas de la región, así como de la pandemia.

5. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Las siguientes actividades principales no son limitativas y deberán realizarse para obtener los productos requeridos por el servicio profesional requerido.

- 5.1. Coordinar con el equipo técnico del proyecto para el apoyo respectivo en las actividades a desarrollarse de acuerdo a cronograma de trabajo.
- 5.2. Coordinar con la responsable del Programa de Promoción de la Salud de la Red de Salud Este, programa de calidad, gerencia de la Red, directores de los centros de salud y autoridades locales de salud de los 10 centros de 1er nivel (Integral y ambulatoria).
- 5.3. Identificar los protocolos, guías y/o normas de importancia a ser adaptadas, actualizadas y/o elaboradas.
- 5.4. Consensuar y validar los protocolos, guías y/o normas identificadas y trabajadas con las autoridades pertinentes de la Red de Salud Este, personal médico y comités locales de salud.
- 5.5. Desarrollar eventos presenciales y/o telemáticos de difusión de las normas trabajadas.
- 5.6. Elaborar 1 informe intermedio del proceso de desarrollo de la consultoría de acuerdo al plan de trabajo y cronograma de actividades.
- 5.7. Elaborar 1 informe final con todas las fuentes de verificación (anexos) respectivos en medio físico y digital.

6. METODOLOGIA

En la primera etapa que contempla la planificación e identificación de las normas que necesitan ser según el caso adaptadas, actualizadas y/o elaboradas se debe coordinar con el personal técnico del proyecto y en coordinación con las autoridades correspondientes como ser Gerente Técnico de la Red Este, Responsables de Programas, Directores y responsables de Centros de Salud de primer nivel y segundo nivel si fuera necesario. Posteriormente el consultor realizará el trabajo de acuerdo su metodología de trabajo planteada.

7. PRODUCTOS ESPERADOS

Primer producto.- 1er Informe de avance que contenga:
Plan de trabajo y cronograma aprobado.

Protocolos, guías y/o normas identificadas de forma metodológica y sistemática.

Segundo producto.- Informe final aprobado que contenga:

Protocolos, guías y/o manuales identificadas según el caso: adaptadas, actualizadas y/o elaboradas.
Eventos de validación las normas realizadas.
Método de difusión de las normas presencial y/o telemática.

8. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

El plazo de realización del servicio de consultoría debe ser propuesto por el consultor sobre la base de los objetivos específicos y alcances, tomando en cuenta que el plazo como mínimo para la realización son de sesenta días (60) días; el Consultor deberá presentar un cronograma detallando describiendo todas las actividades, plazos y recursos.

9. SUPERVISIÓN DEL TRABAJO (CONTRAPARTE).

El director general a través del coordinador del proyecto ejecutado por Nor Sud será encargado de supervisar el trabajo del servicio de consultoría, quien además estará relacionado con la emisión de los informes de aceptación del servicio, para solicitar la autorización del pago o los pagos que deba realizarse por la unidad correspondiente, de acuerdo a los recursos presupuestados.

10. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONSULTOR.

- Coordinar con el equipo técnico e instancias pertinentes que intervienen para la ejecución de la consultoría demostrando en todo momento compromiso.
- Coadyuvar al logro de *Resultados 2 del proyecto* con la consultoría a partir de la vinculación con las actividades de proyecto relacionadas en coordinación con el equipo técnico.
- Presentar los productos en formato físico y digital.
- Deberá dar cumplimiento con los cronogramas y plan de trabajo propuesto y acorde al plazo máximo señalado en el presente documento.
- Deberá atender todo intercambio de opiniones y atender las observaciones planteadas por el equipo.
- Deberá mantener confidencialidad respecto al tratamiento de la información relacionada con todo el proceso de consultoría y absoluta reserva sobre todo la información a la que tenga acceso y sobre el trabajo elaborado, debiendo comprometerse a no revelar los contenidos y resultados del mismo a ninguna persona o institución ajena a la Fundación Nor Sud.
- El Consultor deberá tomar en cuenta que toda la producción intelectual, desde aquella destinada a procurar la adjudicación hasta los documentos finales, será considerada de propiedad de la Fundación Nor Sud.
- Ordenar la información respecto a la consultoría, para su presentación a la oficina central, de acuerdo a formatos y plazos definidos para el efecto.
- Presentar 1 informe de avance y 1 informe final sobre los resultados alcanzados adjuntando las fuentes de verificación ordenadas.

11. FORMA DE PAGO

El monto de pago para el servicio de consultoría, que tendrá una duración de dos meses (60 días) será de Diez Mil Bolivianos (10.000 Bs.), que serán cancelados de acuerdo a lo establecido en el respectivo Contrato, que incluirá todos los costos relacionados con la Consultoría como ser alimentación y otros (por ejemplo impuestos y tasas bancarias), cuya cancelación será cubierta con financiamiento propio.

- Cuarenta y cinco por ciento (45%) al 1er informe de avance revisado y aprobado de la ejecución de la consultoría que contenga el primer y segundo producto.

- Cincuenta y cinco por ciento (55%) a la presentación del informe final revisado y aprobado que contenga el tercer producto, con todos los productos elaborados de acuerdo al inciso 7.

12. CALIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDAS DEL CONSULTOR

Con la finalidad de que el trabajo de Consultoría sea desarrollado por un profesional idóneo, a continuación, se describen las condiciones mínimas que debe cumplir el profesional:

Formación en el área de salud, área social y/o ramas afines con 5 años de experiencia de trabajo como mínimo.

- Conocimientos sobre normativas de salud en centros de salud de 1er nivel y 2do nivel.
- Conocimiento sobre metodologías de elaboración de protocolos y guías de salud.
- Conocimientos sobre el programa SAFCI
- Conocimientos de metodologías de validación de normas y capacitación telemática.
- Conocimiento de manejo informático
- Conocimientos del área de acción del proyecto DM-8 plan 3000.

Para demostrar el cumplimiento de las condiciones mínimas el proponente deberá presentar obligatoriamente, los siguientes documentos:

Currículum Vitae (no será devuelto). Pormenorizando la formación, la experiencia general y específica. **Fotocopias de respaldo** del Currículum Vitae (no serán devueltas). Asimismo, el proponente deberá presentar su oferta correspondiente, considerando los siguientes documentos para la realización y ejecución del trabajo:

- Oferta Técnica considerando el Plan de Trabajo y Cronograma.** Debe responder al objetivo, alcance y productos solicitados en el presente documento.
- Carta de presentación de la Oferta Económica.** Debe contener el valor total incluidos los impuestos y tasas correspondientes por el pago o transferencia bancaria, si corresponde.

13. CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

El Consultor interesado en proveer el servicio de Consultoría, deberá presentar la documentación solicitada en el numeral 12, la que tendrá la siguiente ponderación en el proceso de evaluación:

- Currículum Vitae. (25%)
- Formación académica (10%)
- Experiencia general (10%)
- Experiencia específica (25%)
- Oferta Técnica considerando el Plan de Trabajo. (15%).
- Oferta Económica. (15%).

14. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar su propuesta, en el plazo de cuatro (4) días a partir de la fecha de publicación, hasta horas 24:00 del día 06 de octubre del 2022 en formato digital a la dirección de norsud@norsud.org con copia a crystina3659am.mj@gmail.com o en formato físico en la Avenida Paurito Calle 6 a media cuadra de la avenida a mano derecha.

15. LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo principal será en el Distrito 8 del Plan 3000 en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.



XUNTA
DE GALICIA



cooperación galega



Nota: Estos términos de referencia, son enunciativos y de orientación, no son limitativos, por lo que el proponente si así lo desea, y a objeto de demostrar su experiencia y habilidades puede mejorar la prestación del servicio.